

Sesión extraordinaria.

Señores asistentes

Alcalde

D. Juan Olivares López

Concejales

D. Angel del Olmo Olivares

D. Francisco Navacerrada Saur

D. Enrique Aguado Esteban

D. Joaquín del Campo Fernan

D. Ramón Pérez Saur

D. Laureano Navacerrada García

D. Francisco Muñoz Gómez

D. Juan Montes Trujos

D. José Fernández del Campo

Secretario

D. Miguel ~~de~~ Arrauz de la Fuente

En San Sebastian de los Reyes, provincia de Madrid, a doce de Noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro. - Previa y especial convocatoria circulada al efecto sin la autenticación debida, se reunen en el consultorio Municipal los Señores Concejales de este Ayuntamiento, cuyos nombres se dicen al margen con el fin de celebrar la presente sesión extraordinaria de esta fecha, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente Don Juan Olivares López, en que habiendo reunido la totalidad absoluta de Señores Concejales, y con mi asistencia como Secretario, declaro abierto el acto público a las diez y nueve horas, en primera convocatoria, y de su orden el infrascrito Secretario doy lectura del borrador del acta anterior, que por unanimidad y en votación ordinaria fue aprobado. -

1.ª Sesión Anterior. - Se dio cuenta y lectura del acta últimamente celebrada, la que fue aprobada íntegramente, por unanimidad.

2.ª - Adjudicación definitiva de pastos. - Dada cuenta del estado en que se halla el expediente de adjudicación de pastos de la temporada invierno verano de 1964/65, de la Dehesa Royal de estos propios, Monte 256, del Catálogo, cuyo aprovechamiento afecta a 200 reses vacunas en la que resultó adjudicatario provisionalmente con fecha veinte de Octubre último Don Gabriel Olivares Padin y tres vecinos más de esta Villa, por sí y en representación de la Agrupación de los propietarios de ganados vacunos de esta localidad, en la cantidad de veinte mil pesetas, única proposición presentada, sin que se haya presentado reclamación alguna dentro del plazo reglamentario. -

Considerando: Que con arreglo a lo dispuesto en el artículo 44



y concordantes del Reglamento de Contratación de nuevo de nuevo de mil novecientos cincuenta y tres, se esta en el caso de proceder a la adjudicación definitiva, y siendo la única proposición presentada la de dichos Señores D. Gabriel Olivares Padin y tres más, en representación propia, como se dice y de los demás Ganaderos de ganado vacuno del termino, la cual cubre el precio de tasación señalada por la Jefatura del Distrito Forestal de Madrid, por unanimidad se acordó adjudicar definitivamente la subasta de dicho aprovechamiento de pastos de la temporada invierno primavera de 1964/65, del monte 256, del Catalogo de lot de Utilidad Publica de los propios de este Ayuntamiento denominada Dehesa Broyal al referido Don Gabriel Olivares Padin y tres vecinos más que suscriben el referido documento de proposición en representación de los ganaderos del termino por la cantidad ofrecida de veinte mil pesetas, a quienes se les notificará en forma y se cumpliran los demás tramites para el perfeccionamiento del contrato privado de su cuantia, autorizando al Sr. Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento don Juan Olivares Lopez, para que así intervenga en nombre de este Ayuntamiento.

3º Expedientes de Habilitación.- Se da lectura del expediente de habilitación de crédito que afecta al Presupuesto ordinario de 1964, propuesto por la comisión de Hacienda en fecha ocho de septiembre último, y aceptado en principio por el Ayuntamiento en sesión celebrada en mes del mismo mes.- Atendiendo al informe favorable de la Secretaria-Intervención, así como que durante el plazo de exposición al publico no ha sido impugnada.

Discutida ampliamente por el Pleno que la halla conforme, y ajustada su tramitación a los preceptos legales vigentes, se acuerda por unanimidad aprobar la siguiente Habilitación de Crédito.-

Ep.	Art.	Cto.	Ida.	Conceptos.-	Pesetas.-
1º	1º	1.	43 bis 1.	Para pago extras atrasadas corrientes personal contratado	4.483,56
2	11	11	43 bis 2.	Para pagos atrasados extras 18 de Julio Funcionarios Admin. Local	18.316,11
Sigue...					22.799,67

				Anteriores	22,799.46.-
1º	1º	1.	43, bis 3.	Pago exención familia num- Secretario	336 82
"	"	2	52 bis	Pago quinquenios gda Sr Carcajuna	3,354.84
"	"	"	56 bis.	iden iden Sereño Augd. Sane	3,187.78
2º	4º	5º	113 bis	Para arreglo de vias publicas etc..	20,000.00
				<u>Suma total...</u>	<u>49,697.95</u>

4º.- Expediente de suplemento.- Dada cuenta del expediente de suplemento de credito, que afuta al Presupuesto Ordinario del ejercicio de 1964, propuesto por la Comisión de Hacienda con fecha ocho de Septiembre ultimo, y aceptado en un principio por el Ayuntamiento en sesión de fecha once del mismo mes.- Atendiendo al informe favorable de la Secretaria-Intervención, asi como que durante el tiempo de exposición al publico no ha sido impugnada - Discutida ampliamente por el Pleno que la halla conforme y ajustada su tramitación a los preceptos legales vigentes, se acuerda por unanimidad aprobar la siguiente Expediente de suplemento de Credito.-

1º	1º	1.	6.	Aportación Mutualidad por el Secretario...	4.00
"	"	"	9.	Pagas extras al auxiliar	466,30
"	"	"	16.	Aportación Mutualidad Admod. Arbi...	57,00
"	"	"	18.	Quinquenios vigilante de arbitrios	1,323,00
"	"	"	19.	Pagas extras al mismo	882.00
"	"	"	20.	Aportación Mut. vigilante arbitrios	326.00
"	"	"	26.	iden iden por el Alguacil	65.00
"	"	2º	45.	Pagas extras gda Sr Obispo	847.00
"	"	"	47.	Aportación Mutualidad al mismo	51.00
"	"	"	51.	iden iden guarda Sr Carcajuna	186.00
"	"	"	54.	Pagas extras Sereño San Perdiguero	388.22
"	"	"	55.	Aportación Mutul. al mismo	360.00
"	"	"	59.	Pagas extras Sereño Sr. Baena	806.00
"	"	"	60.	Aportación Mutul. Sereño Sr. Perdiguero	50.00
"	"	"	69.	Pagas extras Conserje del Cementerio	847.00
"	"	"	70.	Aportación Mutuali. al mismo	52.00
				<u>Sigue...</u>	<u>6710.52</u>

			Anteriores	6710.52
11	11	5º	76. Personal limpieza y recogida de basuras..	10.000.00
11	2º	6º	81. Cuotas Mutul. Funcionarios A. Local..	9.000.00
2º	11º	1º	92. Para pago de contribuciones e impuestos..	5.000.00
11	11	11	93. Idem anuncios oficiales	1.300.00
11	11	11	96. Limpieza, calefacción, alumbrado etc, - depend. municipales.	7.000.00
11	11	4º	106. Gastos de festejos populares	5.000.00
11	11	5º	112. Idem ordinarios del matadero	5.500.00
3º	1	11	122. Pensión de doña Josefa Gómez	598.36
11	11	11	123. Idem de doña Esperanza Diaz	931.00
			<u>Suma total</u>	<u>51.034,96</u>

5º.- Creación de Escuelas.- Se da cuenta de un escrito del Excmo. Sr. Gobernador Civil, presidente de la Junta Provincial de Construcciones Escolares de Madrid, por el que se manifiesta que la misma, en sesión celebrada en siete de los corrientes acordó, vista la petición de este Ayuntamiento construir en la localidad cuatro Escuelas, y que en su virtud, por tratarse de sistema de aportación, este Ayuntamiento deberá ingresar en la c/c. n.º 390 del Banco de España, Organismo Autónomo de la Admón. del estado, abierta a nombre de la Junta Provincial de Construcciones Escolares de Madrid, la cantidad de noventa mil pesetas.- En su consecuencia, se acuerda por unanimidad conseguir dicha cantidad a aportación para tal fin en el Presupuesto del ejercicio de 1965, que se aprobará en esta sesión, para su abono dentro de la vigencia del mismo dentro de las circunstancias que mejor permitan la situación económica de este Ayuntamiento. Asimismo se acuerda, para llevar a cabo dichas construcciones escolares ceder al Ministerio de Educación Nacional, el terreno existente en el sitio conocido por San Oufre, propiedad de este Ayuntamiento, de la Dirección General de Ganadería. (Vías Pecuarias) y de otros propietarios.-

6º.- Presupuesto ordinario para el ejercicio de 1965.- Seguidamente se procede al examen minucioso del Proyecto de Presupuesto Municipal ordinario formulado para el ejercicio de 1965, el cual se ha realizado de acuerdo con las disposiciones vigentes que rigen en esta materia, elevado al Ayuntamiento Pleno de acuerdo con el artículo 681 del Texto Refundido de la Ley de R. Local.- Por el Secretario de orden de la Presidencia, se da lectura en clara y alta voz de cada una de las partidas de que se compone el Presupuesto de gastos así como de los conceptos de ingresos, y discutido suficientemente el asunto, por plena unanimidad se acordó; A.) Aprobar el Proyecto de Presupuesto Municipal ordinario para el ejercicio de 1965, elevándole a definitivo.- B.) Aprobar asimismo las bases de ejecución para la efectividad del mismo que se unen y forman parte integrante.- C.) Que dicho expediente se exponga al público por el plazo reglamentario, previa intersección en el Boletín Oficial de la provincia y sitios de costumbre, y una vez expirado se envíe copia certificada al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, a sus efectos, y D.) Que en su consecuencia el presupuesto de gastos e Ingresos para el ejercicio de 1964, queda fijado en la forma siguiente:

Estado de gastos.-
Resumen por capítulos

		<u>Pesetas.-</u>
Capítulo 1º.-	Personal activo	773.986,60.-
iden 2º.-	Material y diversos	418.116,31.-
iden 3º.-	Clases Pasivas	21.000,00.-
iden 4º.-	Deuda	0,00.-
iden 5º.-	Subvenciones y parte en ingresos.	19.623,23.-
iden 6º.-	Extraordinarios y de capital.	336.495,53.-
iden 7º.-	Reintegrables indet. e imprevistos.	110.000,00.-
iden 8º.-	Resulta	0,00.-
	<u>Total</u>	<u>1.679.220,67.-</u>

Estado de ingresos.

Capítulo 1º.	Impuestos directos.....	548.835,00.-
iden 2º.	Impuestos indirectos....	12.000,00.-
iden 3º.	Faltas y otros ingresos...	475.048,00.-
iden 4º.	Subv. y participac. en ingresos.	316.891,86.-
iden 5º.	Ingresos patrimoniales...	250.412,49.-
iden 6º.	Extraordinarios y de capital.	0,00.-
iden 7º.	Eventuales e imprevisibles..	76.033,32.-
iden 8º.	Resultas.....	0,00.-
<i>El mismo se acordó aprobar y dar fe de ejecución.</i> Total		1.679.220,67.-

7º.— Arbitrio sobre el incremento del valor de los terrenos, Plus Valia.— Por la Alcaldia se hace constar las exigencias que tiene este Ayuntamiento de llevar a cabo obras y servicios impuestos por la Ley, y que en manera alguna puede eludirse su creación teniendo en cuenta el incremento que esta tomando esta localidad en todos los ordenes por su cercanía a Madrid, ya que se halla incluida dentro del Area Metropolitana de la misma, y por otra parte, como por todos los señores es conocido los ingresos que cuenta este Ayuntamiento son insuficientes a todas luces para poder dar solución a los más acuciantes problemas que se le plantean, ya que los recursos con que cuenta son insuficientes a tal fin, y por tal motivo se remite a consideración del pleno la necesidad sentida de implantar o establecer el Arbitrio del incremento del valor de los terrenos "Plus Valia" por encajar de lleno su significado y consecuencias dentro de las condiciones que concurren en este termino municipal, y de esta manera poder allegar recursos al erario municipal para la realización de ciertos servicios, que como antes se dice estamos obligados por imperativo de la Ley.— Los Señores Concejales que componen la mayoría absoluta legal, comparten la sugerencia de la Alcaldia— Presidencia, y una vez dada lectura por el Secretario de la referida Ordenanza

za sobre el incremento del valor de los terrenos "Plus Valia", así como de los índices de valores, tarifas etc, por unanimidad se acordó su aprobación e implantación empezando a regir desde el día uno de enero de mil novecientos sesenta y cinco, exponiéndose al público por el tiempo reglamentario, y una vez transcurrido este se envía un ejemplar al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda a sus efectos.

8º.- Subasta de estiercol.- Se propone por la Presidencia la urgente necesidad de proceder a la subasta del estiercol existente en los corrales de la Dehesa Real, Monte 25, b, de estos propios (catalogado) estiercol producido por la ganadería vacuna que ha pastado, previa adjudicación por subasta, durante el año actual, teniendo en cuenta haber sido adjudicados también dichos pastos para la temporada o año 1964/65, es por tanto urgente su retirada.- En su consecuencia, teniendo en cuenta su escaso valor que ha sido fijado por peritos prácticos en 2.000 pesetas, y su urgente salida o retirada de dichas materias, en pro de dicho Monte, de conformidad con el artº 311 del Texto Refundido de la Ley de Régimen Local y 17 del Reglamento de Contratación, se acuerda llevar a cabo esta enajenación por encuenso directo, sirviendo como tipo el valor de dos mil pesetas a la alza, y por puja a la llave durante quince minutos, por cuyo acto se señala el día doce del actual a las doce de la mañana en el salón de actos de esta casa condicional.

9º.- Subasta de aprovechamiento de caza de la Dehesa Real.- Recibida comunicación de la Jefatura del Distrito Forestal de Leg. via interesando el parecer de esta Corporación sobre plazo y cuantía a fijar en la subasta del aprovechamiento de Caza de la Dehesa Real, Monte 25 b, del Catálogo de los de utilidad Pública de estos propios, se acuerda informar en el sentido de que sin perjuicio del superior criterio de dicha Jefatura se fije en el plazo de ocho años, y su valor cada anualidad sea de 200.000 pts, además de que por el rematante sean abonados los gastos que originen el guarda de dicha Dehesa, y que así se comuniqué a dicha Jefatura Provincial del Distrito Forestal de Madrid, que le tiene interesado.

baza.

10.- Encargado del servicio de alumbrado publico.- Sugiere la presidencia, que habiendo cesado en el cometido de encargo del servicio de alumbrado publico de este Ayuntamiento la persona que lo venia desempeñando, al no poderlo atender debido a la magnitud de trabajo que en la actualidad necesita este primordial servicio, propone el Ayuntamiento que interior se lleve a cabo la adjudicación del mismo, bien como servicios contratados o por concurso, y para que el servicio no quede interrumpido ha contratado con un perito practico esta misión de encargado de la vigilancia y del servicio de alumbrado publico de la localidad por la cantidad de 1.500 pesetas mensuales, cuya persona el Don Luis Garcia Fernaur, vecino de esta localidad.- La corporación queda enterada y aprueba las gestiones realizadas por la Alcaldia para la mejor marcha de este servicio.-

11.- Gastos de festejos.- Se da cuenta de la liquidación presentada por la comisión de Festejos de este Ayuntamiento, correspondiente al año actual de 1964. Se examina la relación de Entidades, Industriales y Comerciantes así como particulares que de una manera graciosa y voluntaria han contribuido con su donativo al realce de las fiestas, ascendente a 60.225 pts, para lo cual este Ayuntamiento por aclamación hace constar en este acto de agradecimiento mas sincero a todos cuantos de una manera o de otra han contribuido con su aportación, y no menos a la Comisión de Festejos que tambien y de manera desinteresada ha procurado en dar su mayor realce a dichas fiestas, sin regatear de sacrificio alguno.- La liquidación presentada, sometida a aprobación, y que así lo ha sido por unanimidad es como sigue, segun el siguiente resumen:

Resumen:

Importan los gastos	87.166,70 pts.-
idem los ingresos	60.225,00
<u>Diferencia a justificar</u>	<u>26.941,70.</u>

Por _____

esta diferencia se a formulado el correspondiente mandamiento de pago, que se contabilizará en forma reglamentaria. -

12. - Fiesta de la banderita. - Cruz Roja Española. - Se aprueba el pago de 500 pts, entregadas a la Cruz Roja Española en la Cuesta civil del día de la Banderita, celebrado el día 6 del actual, en cargo al capítulo 7º, del Presupuesto de gastos de este Ayuntamiento.

13. - Otros pagos. - Se aprueban los siguientes: Uno de 500 pts, por reintegro al Sr. Alcalde de gastos de recepciones. - Otro de 270,00 pts, al mismo por gastos de viaje a la Capital. - Dos a D. Venancio Muñoz Guzmán, importantes 180,00 pts y 156,00 respectivamente, por suministro de útiles reparaciones de Escuela y un par de botas de goma para el encargado del servicio del matadero. - Otro del mismo por importe de 1.099,00 pts, por útiles para las dependencias del Ayuntamiento, según factura que se une. - Otro a Dª Ramona Perdiguera por útiles de limpieza del Ayuntamiento. - Otro al Secretario, por importe de 50 pts, por dietas de un viaje a Madrid, a asuntos oficiales. - Otro al admo. de Arbitrios por importe de 50,00 pts, por igual concepto. -

14. - Licencias de obras. - Se concede licencia para edificación de 19 viviendas de renta limitada, en la travesía del Socorro sin número a D. Joaquín Aparici Rivero, y hasta cinco plantas, por ser continuación de otro bloque autorizado anteriormente, de acuerdo con el proyecto presentado, informado favorablemente por el Ministerio de la Vivienda. - Idem a Don Santiago Navarro Zapia vecino de Madrid, C/D. Quijote 29, para construcción de un edificio de dos plantas en la calle Real Vieja, de 444,91 m², el cual a sido informado favorablemente por la Sección de Habitabilidad del Ministerio de la Vivienda, y con la obligación de dar cuenta al mismo una vez terminada. - Idem a D. Gerardo Ollero Caballero, vecino de Madrid, C/Virgen del Vall, 30, para la construcción de un chalet de 126,30 m², en el sitio denominado Fuente del Fresno, el cual ha sido informado favorablemente por la Sección de Habitabilidad del Ministe

rio de la Vivienda, y con la obligación de dar cuenta a dicho organismo a la terminación de dicha obra. — Se concede licencia para la instalación de una nave industrial de Valvulería y equipos industriales S. A. en el sitio Camino de Barajas, a San. Philippe. B. Jacobo, vecino de Madrid, C/. Raimundo F. Villaverde, (consistente en 790.11. m²), con la condición de que para la puesta en marcha será preceptivo informe favorable de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos a efectos de calificación de la industria, de acuerdo con los Servicios Técnicos, digo con el Reglamento de Actividades, de 30 de Noviembre de 1961, a cuya Comisión Provincial se habrá de elevar dicho Expediente. — Iden a D. Ignacio Saucedo Rosa y D. Elias Frea Monjín, mayores de edad y vecinos de Madrid, C/ de Velazquez 11 y Camuén 6 respectivamente para llevar a cabo obras de parcelación y urbanización en el Paraje denominado Fuente del Fresno, de acuerdo con el proyecto adjunto, siempre que como indica en su escrito instancia haya sido aprobada por la Comisión Rectora de la Comisión del Área M. de Madrid, documento que deberán exhibir ante esta Alcaldía oportunamente, con advertencia a dicha sociedad que cuantas parcelas enajenen se sirvan dar cuenta a este Ayuntamiento de los adquirentes. — Iden a doña Lucía FERNANDEZ MARTÍN, vecina de San Sebastian de los Reyes, C/ San Roque 7 para llevar a cabo obras de demolición de la fachada principal de su finca urbana así como tejado, sita en la Calle Mayor n.º 44. — Iden a don Ricardo Navacerrada García, vecino de esta Villa, C/ de Bilbao n.º 6, para efectuar obras de demolición de una cuadra y demas vertidos, así como construcción de una tapia en dicha finca de 3 ml. — Iden a don Antonio Martínez Garrido, vecino de esta localidad para efectuar obras de vallado en una finca de su propiedad, sita en la Calle de San José n.º 1, cuyo vallado asciende a 30 ml. — Iden a D. Juan Olivares López,

vecino de esta localidad para ampliación de una ventana y cuatro tabiques en una finca de su propiedad, sita en esta localidad, Calle de Martires del Pueblo n.º 61. — Iden a Don Antonio Fernandez Hernandez, vecino de Madrid, C/ Herval n.º 1, para construcción de un vallado de 15 X 11 metros lineales, en parcela de su propiedad, sita en Cuesta de las Vacas. —

15. — Se da cuenta de una instancia presentada por don Eduardo Quintero Fejada, mayor de edad, casado, Ingeniero, con domicilio en Chicago. E. P. U. U., C/ South, la Calle S. Street 135, como representante de la sociedad Mercantil Norteamericana (Saguir, C. Division) General Dynamics Corporation indicando que dicha empresa está interesada en la adquisición de unos terrenos sitos en este termino municipal N.º 25.8 para la instalación de una fábrica de productos químicos, a cuyo efecto acompaña plano de terreno que desea adquirir, anteproyecto del edificio y plano de distribución de equipo y localización del edificio en el terreno que se proyecta adquirir. — Examinado todo ello, y visto el informe emitido por la Dirección Técnica de este Ayuntamiento Sr. Arquitecto Municipal, el cual es favorable, se acuerda contestar en el sentido de que la zona señala el zona industrial, y que por ende puede instalarse la fábrica pretendida, condicionado al perceptivo permiso exigido de la Comisión del Area Metropolitana de Madrid, y así mismo respetando el camino existente denominado de Barajas (que corresponde a Vías Pecuarias) o en otro caso desviandole de acuerdo y con la aumenia de este Ayuntamiento. — Asimismo para el comienzo de las obras deberán presentar los oportunos proyectos ordinarios para obras mayores. —

16. — Se contesta a don Antonio Garcia Prada, vecino de Madrid, Manuel Hernandez 1, en el sentido de que para llevar a cabo la nave industrial solicitada en su escrito de fecha 7 del actual, en el sitio de Fuente Regaña, de este termino, el perceptivo deje 50 metros de protección de Carretera, desde el bordillo de la misma, según normas del Area Metropolitana, así como que

las viviendas que sean normales de acuerdo con la exigencia de la industria, y previa presentación de los documentos exigidos por este Ayuntamiento para la concesión de licencias de obras mayores. —

17. — Se autoriza a D. Miguel Zapata, vecino de Madrid, C/ Alejandro Rodríguez, n.º 24, como Presidente del Consejo de administración, de la Empresa N.º 2.ª A. la urbanización solicitada por el mismo en el kilómetro 19,200 de la Carretera Madrid, -Toum, de este término municipal (finca de su propiedad) de acuerdo con el Anteproyecto del Plan parcial que me a su instancia, con la advertencia de que de manera alguna podrá desviar el camino denominado La Robtica, que cruza sus posesiones, el cual será respetado en todas sus partes, conservando la anchura de ocho metros. —
18. — Se deniega la petición formulada por don Angel Mateo Gimenes, en la que solicita permiso para instalar una nave industrial en la Calle de la Prensa, de esta Villa, por estar considerado y calificado dicho lugar como zona residencial. —
19. — Se autoriza a Doña Candida Tequiendo Olivares, Doña Pilar y Don Gabriel Tequiendo Navacerrada, vecinos de esta Villa, para proceder a parcelar y urbanizar una finca solar de su propiedad, sita en este término, y que linda a las Calles Mayor Bilbao, Travesía del Queono y otra de nuevo trazado, de acuerdo con el plano que a su instancia acompaña. —
20. — Se autoriza a Don Enrique de la Cal, mayor de edad, casado Ingeniero y vecino de Madrid, Gerente de Construcciones y Cubiertas, S.ª A. para efectuar obras de vallado en una finca de su propiedad en el k. 18.700 Carretera Madrid -Toum, una vez que se ha verificado el tiracuerdo por este Ayuntamiento. —
21. — Licencia de apertura de Establecimientos. — Se concede a los Señores siguientes: A Doña Lucía Hernan Martin, viuda

y vecina de esta Villa, para apertura de establecimiento, de pan, dependiente de la fabrica que dispone en esta localidad en la C/ Mayor, n.º 44, siempre que se provea de la patente de Hacienda. - Iden a Don Florentino Aranda del Campo, mayor de edad, y de esta vecindad para apertura de un establecimiento de Peluqueria en la Plaza de la Iglesia n.º 1, ya que dispone del acta de licencia fiscal del Impuesto industrial. - Iden a D. Juan Maria Huertas Gonzalez, para instalar un establecimiento de Polleria y bueveria en la C/ Mayor, n.º 41, para lo cual previamente habra de disponer de un certificado que acredite que dicho local contiene las medidas higienicas necesarias, o sea este documento expedido por el Jefe Local de Sanidad. -

22. - Se acuerda contestar a don Tomas Diaz Isabel, en relacion con instancia de fecha 6 del actual, en el sentido de que no ha lugar a lo pretendido sobre condonacion de pago de derechos por licencia de obra. -

Pol. urbana 23. - Se da cuenta del dictamen favorable de la Comision P. de A. F. para la legalizacion de la industria de D. Jose Cordero Lopez, de una fabrica textil, cuyo dictamen se ha trasladado al interesado, y practicada la visita de comprobacion para la practica de las medidas correctoras impuestas por el Jefe Local de Sanidad y Arquitecto Municipal, se acuerda por unanimidad conceder a dicho interesado la licencia para instalacion y funcionamiento de la citada industria a previo pago de los derechos correspondientes.

24. - Igualmente se da cuenta del informe favorable de la Comision Provincial de Servicios Tecnicos para la legalizacion de la industria Laboratorios Bienes, a nombre de Don Ives Sareda, sitos en el N.º 26.000 Pesadilla de la C/ra, Madrid-Truen, cuyo dictamen se le ha trasladado al interesado y practicada la visita de comprobacion para la eficacia practica de las medidas correctoras impuestas, por el Jefe Local de Sanidad y Ar Arquitecto Municipal, se acuerda por unanimidad conceder a dicho interesado la licencia para la

instalación y funcionamiento de la citada industria, previo pago de los derechos correspondientes.

25. — Se acuerda contestar a don Angel Mateo Gimenes, vecino de esta Villa en relación con su instancia de fecha 10 del actual, en el sentido de que la industria que pretende instalar, se podrá autorizar siempre que presente los proyectos correspondientes en los que se justifique la magnitud de la industria a establecer, y una vez conocido se le contestara con conocimiento de causa.

26. — Licencia de Sepultura. — Se concede la perpetuidad de la sepultura en el n.º 8, fila 8, Sector 1.º de este cementerio Municipal a Don Pedro Garcia Valdezate, vecino de Algete, C/ de Santa Maria de la Cabeza 6, previo pago de los correspondientes derechos.

27. — Subvención. — Dada cuenta de un escrito que al Ayuntamiento eleva el Presidente del Hogar Cultural Deportivo de esta localidad, encuadrado dentro de la Obra Sindical de Educación y Descanso, manifestando la actividad que en pro de la educación deportiva y cultural viene desarrollando la Junta directiva de la misma, y que por ende, al carecer de recursos económicos para el fin o fines que persigue, solicita que por esta Ayuntamiento se le conceda una subvención para poder atender mas ampliamente sus exigencias. — La Corporación, después de liberar sobre el particular y reconociendo a todas luces la labor desarrollada por dicho Hogar cultural en sus dos aspectos cultural y deportivo, por unanimidad acuerda subvencionar a la misma con la cantidad de cuatro mil pesetas, en lo que afecta al año 1965, cantidad que le sera abonada una vez que entre en vigor y sea aprobado el Presupuesto municipal ordinario de tal ejercicio, y con cargo al capítulo 7.º (Imprevistos).

28. — Se señala para la celebración de la sesión ordinaria del mes siguiente, el día cinco a las diez y nueve horas.

Cumplido el objeto de la presente sesión, el Sr. Presidente dio por terminado el acto a las veintitres horas, levantándose de todo ello la presente acta que hallada conforme la suscriben los señores Concejales, y de todo ello en un Secretario, doy fe.

Juan Pizarro

Laureano Kabecondo

~~Agua de~~

Francisco Merino

Idel Campa

Juan Hoyte

Francisco Rosendo

Alfonso